

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Ana Isabel Lima FernándezGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 28/01/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) está diseñado como un servicio integral y polivalente orientado a atender a personas mayores, dependientes y personas con discapacidad en sus domicilios, que presentan problemas para la realización de las actividades de la vida diaria. El SAD es esencial para asegurar una atención y calidad de vida adecuados para aquellas personas que desean, a pesar de sus limitaciones, seguir viviendo en sus domicilios, teniendo una vida más plena y evitando acabar en residencias o centros institucionalizados.

Es un servicio esencial que prestan mayoritariamente mujeres que están trabajando en condiciones laborales precarias a pesar de su titulación y profesionalidad. Gracias a su lucha constante y reivindicaciones, y tras un largo periodo de negociación con la patronal, las organizaciones sindicales alcanzaron un acuerdo y firmaron un nuevo convenio para actualizar las condiciones laborales de las trabajadoras del SAD condicionado para su aplicación al compromiso de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid de publicar unos nuevos pliegos en el año 2024.

Ambas administraciones han incumplido su compromiso y el pasado 12 de diciembre se aprobó la prórroga de los contratos del SAD del Ayuntamiento de Madrid hasta el 30 de junio de 2025. Por su parte, la Comunidad de Madrid ya tenía aprobadas las prórrogas de sus contratos hasta el 30 de abril de 2025.

Esta situación ha provocado la huelga indefinida que mantienen las trabajadoras del sector de ayuda a domicilio desde el pasado 7 de enero, una huelga que ha sido convocada por UGT, CGT y OSAD con el objetivo de exigir la publicación inmediata de los pliegos de condiciones para que se pudiera aplicar el nuevo convenio colectivo.

Hay que tener en cuenta que las primeras afectadas por esta huelga indefinida son las propias trabajadoras que

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

pierden ingresos, pero no son las únicas. También genera molestias a los usuarios y sus familias, que se suma a la desinformación y desorientación provocadas por la falta de transparencia y de explicaciones por parte del área responsable del Ayuntamiento de Madrid.

La actitud del gobierno municipal, que sigue aplazando la convocatoria del concurso y la publicación de los pliegos sin asegurar fecha para hacerlo, está generando además preocupación en las organizaciones y colectivos que representan y defienden los intereses de las personas mayores y de las personas dependientes.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Madrid, presenta para su aprobación la siguiente:

Proposición

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda:

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid a reanudar las negociaciones con las partes implicadas para fijar una fecha definitiva de publicación de los pliegos del concurso del SAD que evite una nueva prórroga y poner fin a la huelga indefinida para que se reconozcan los derechos laborales del nuevo convenio a las trabajadoras de este servicio y garantizar que se presten los servicios de ayuda a domicilio en las condiciones más adecuadas.
2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid para que, mientras se mantenga la convocatoria de huelga, se desarrolle, desde el área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y por los canales oficiales, una campaña informativa dirigida a las personas usuarias del servicio y sus familias, a través de la cual se les informe y expliquen los motivos de la huelga, el efecto que tiene en los servicios y las razones por las que no se está prestando el servicio en las condiciones más óptimas.
3. Instar al equipo de gobierno para que, mientras se mantenga la convocatoria de huelga, informe periódicamente a los sindicatos convocantes, a los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Madrid y órganos de participación de mayores de la ciudad de Madrid y otros órganos implicados, del impacto de la huelga en el SAD indicando al menos:
 - Horas de servicio que se dejan de prestar con datos diarios e indicando las que corresponden a cada modalidad de SAD.
 - Número de usuarios a los que afecta esta suspensión de servicios y número de hogares afectados.
 - Modificaciones del servicio que se producen, indicando, al menos, las que afectan a los cambios de horario o día de prestación y cambios de auxiliar que presta el servicio.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Enero de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a Ana Isabel Lima Fernández con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).